

TEMUCO, 25 NOV. 2022

VISTOS

1. La solicitud de devolución presentada por COSITRUCTORA DANIELA DENIS RUDOLPH SUAZO EIRL, RUT 76.071.524-7.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3483, del 16.12.2021.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Ord. N°1527 de fecha 02.11.2022 de la Dirección de Obras Municipales que señala: "Que la empresa Constructora Daniela Denis Rudolph Suazo EIRL, realizo 4 transferencias por \$6.123, \$7.902, 26.597, 79.195, las cuales no correspondían a tramites cobrados por Dirección de Obras".
2. Certificado N°379, N°380, N°381, N°382 de fecha 08.11.2022, de Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de orden de ingreso municipal N°7403322, N°7403323, N°7403324, N°7403325.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : CONSTRUCTORA DANIELA DENIS
RUDOLPH SUAZO EIRL.
RUT : 76.071.524-7.
DOMICILIO PARTICULAR : LOTE 6 EL CARDAL 00, PILLANLEBUN.
MONTO A DEVOLVER : \$119.817.- DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE,
N°65046067, BANCO SANTANDER.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : TRANSFERENCIA ERRONEA.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 2140901002 Depósitos en Cta. Cte. \$119.817.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

HNA/bef

- Of. Partes
 - Dpto. Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Unidad de Cobranza.
 - Dirección de Obras Municipales.
- IDDOC 2584186

IDDOC: 2594746 /